

Resolución Nº110/2021

Acta N°027/2021

Pando, 23 de junio 2021.

VISTO: Resolución N°20/02143 de la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO:



- Que en la misma se resuleve reglamentar el Decreto Nº0007/020 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 1 de abril de 2020, estableciendo como una de sus disposiciones en su Artículo 7: Exonerar el 100% de Piso de feria y kioscos/Tasa de higiene de todo el departamento a partir del 1 de Abril de 2020 y hasta los dos meses siguientes a que se levante la emergencia sanitaria.
- II. Que al día de la fecha la misma se mantiene vigente.
- III. Que de lo recaudado por el Piso de feria el Municipio recibe una partida monetaria la cual es utilizada para el mantenimiento y mejoras de las ferias que se realizan en la localidad.
- IV. Que este Concejo considera que pese a la actual emergencia sanitaria y ante las condiciones de las ferias locales; se debería rehabilitar el cobro de Piso de feria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO RESUELVE:



- 1. SOLICITAR se considere por parte del Sr. Intendente y la Junta Departamental de Canelones la rehabilitación del cobro de Piso de feria a los efectos de que los Municipios cuenten con ingresos para realizar mantenimiento en las ferias locales.
- 2. ENVIAR a la Secretaria de Desarrollo y Participación y a la Dirección General de Contralor.

3. INCORPORAR al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde A Pérez ides

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

RENATA DE SOUZA NASAZZI



Resolución Nº111/2021

Acta N°027/2021

Pando, 23 de junio 2021.

VISTO: Los trámites de transferencias de vehículos (Solicitud de cambio de titularidad del vehículo) que se realizan desde la página web del Gobierno de Canelones dependiente de la Dirección Gral de Tránsito y Transporte.

CONSIDERANDO:

- I. Que en el caso de realizarse transferencia por comparecencia de ambas partes con cedula de identidad; se solicita: Cédula de Identidad, SOA, formulario con certificación notarial de firmas, libreta del vehículo o en caso de hurto o extravió denuncia policial, no tener deuda por patente y multas.
- II. Que la presentación del formulario con certificación notarial le genera un costo extra a los ciudadanos.
- III. Que al finalizar el trámite por la web se cita al titular comprador para que firme el documento y retire la libreta o provisorio.
- IV. Que la situación presenta una problemática frente a los vecinos que tienden a regularizar en medio de la pandemia el trámite de titularidad en el Municipio, generando un costo adicional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO RESUELVE:

- COORDINAR con la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos de buscar una solución para mitigar la problemática que se presenta a la hora de realizar el trámite de transferencia por comparecencia de ambas partes.
- 2) AUTORIZAR a que se cite a las dos partes para el mismo día, distinto horario para realizar la firma en el trámite y evitar el costo que tiene actualmente el trámite de certificación notarial
- 3) TRAMITAR de forma urgente lo planteado, considerando la autorización.
- 4) ENVIAR la presente a Dirección General de Tránsito y Transporte y a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.

5) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcades Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

RENATA DE SOUZA NASAZZI



Resolución Nº112/2021

Acta N°027/2021

Pando, 23 de junio 2021.

VISTO: Solicitud presentada por Mujeres del Merendero "Casa de la Mujer" y "Olla María" del Talar

CONSIDERANDO:

- Que la misma hace referencia a una actividad solidaria a realizarse el día del niño en Plaza Unión.
- II. La buena labor a la comunidad que vienen realizando ambas organizaciones de vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR a las organizaciones de vecinos Mujeres del Merendero "Casa de la Mujer" y "Olla María" del Talar la realización de actividad solidaria en Plaza Unión el día del niño.
- 2) EXORTAR a los organizadores se mantengan las medidas necesarias para cumplir con los protocolos sanitarios vigentes.
- 3) ENVIAR la presente a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.

4) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérèz

Concejala verontea traola

Concejal Raul Giudice

JONATHAN MONROY

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUZA NASAZZI



Resolución Nº113/2021

Acta N°027/2021

Pando, 23 de junio 2021.

VISTO: Solicitud presentada por Ballet Folclórico "El Eslabón"

CONSIDERANDO:

 Que la misma hace referencia a que se les extienda autorización para que el mencionado colectivo utilice el local de la Ludoteca para ensayar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.



EL MUNICIPIO DE PANDO RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR al Ballet Folclórico "El Eslabón" la utilización del local de la Ludoteca para ensayar.
- 2) ENCOMENDAR a la Comisión Social coordinar con el mencionado colectivo y otros en la generación de una agenda de uso de la Ludoteca.

⁵érez

3) ENVIAR la presente a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.

4) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Algides

Concepila Veróniva trabla

Concejal Raul Giudice Yout THAN PONKOY Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

RENAMA DE SOUZA NASAZZI



Resolución Nº114/2021

Acta N°028/2021

Pando, 30 de junio 2021.

VISTO: El costo de intermediación de usados por la entrega de la camioneta institucional AIC1696 CONSIDERANDO:

- Que la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. RUT210343370018 cotizó
 \$U18.000,00 (diez y ocho mil pesos uruguayos) por el costo de la misma.
- II. Que luego de ser entregada la camioneta mencionado recibimos la camioneta institucional 0km AIC1973.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO RESUELVE:

- AUTORIZAR el pago de hasta \$U18.000,00 (diez y ocho mil pesos uruguayos) a la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. RUT210343370018 por el costo de intermediación de usados por la entrega de la camioneta institucional AIC1696
- 2) ENVIAR la presente Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Algides Pérez

Conceiala Verópica tracla

Conceial Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

REMATA DE SOUZA NASAZZI



Resolución Nº115/2021 Acta N°028/2021

Pando, 30 de junio 2021.

VISTO: Que es necesario realizar mantenimiento en la calle Luciano Larrañaga de la Ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

I. Que la empresa BERNARDO RODRÍGUEZ WALTER ANDRÉS RUT 020553520010 cotizó \$U490.000,00 (cuatrocientos noventa mil pesos uruguayos) IVA incluido correspondientes al abastecimiento y colocación de adoquines para la mencionada calle.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR el pago de \$U490.000,00 (cuatrocientos noventa mil pesos uruguayos) IVA incluido, del Literal C, a la empresa BERNARDO RODRÍGUEZ WALTER ANDRÉS RUT 020553520010 por el abastecimiento y colocación de adoquines para la calle Luciano Larrañaga de la Ciudad de Pando.
- ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Aloides Pérez

Concejala Verenica Iraola

Concejal Raul Giudice

Conceial Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

KENATADE SOUZA NASAZZO



Resolución Nº116/2021 Acta N°028/2021

Pando, 30 de junio 2021.

VISTO: Que es necesario realizar mantenimiento en la calle Luciano Larrañaga de la Ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

I. Que la empresa MUSITAR S.A. RUT 215390890015 cotizó \$U60.000,00 (sesenta mil pesos uruguayos) IVA incluido correspondientes al abastecimiento y colocación de cordonetas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR el pago de \$U60.000,00 (sesenta mil pesos uruguayos) IVA incluido, del Literal C, a la empresa MUSITAR S.A. RUT 215390890015 por el al abastecimiento y colocación de cordonetas para la calle Luciano Larrañaga de la Ciudad de Pando.
- 2) **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Aleides Pérez

4

Concegat Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

LENATA DE SOUZA NASAZZI